



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

13 Modif  
SALTA, 19 OCT 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

El Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, aprobado por ley 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional y La Resolución Nº 28-92, del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el crédito mediante compensación de partidas principales de los Incs. 12 - Bienes y Servicios no Personales - y 41 - Bienes de Capital;

Que las variantes que se operan obedecen a créditos otorgados por las disposiciones legales respectivas;

Que este Cuerpo aprobó el despacho Nº 52/92 de la Comisión de Hacienda, donde aconseja realizar la transferencia solicitada;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

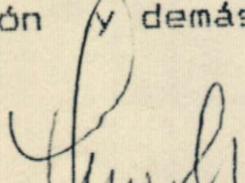
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

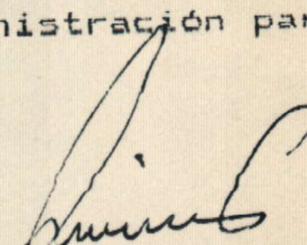
RESUELVE:

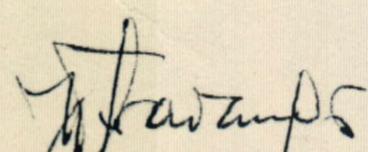
ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Cultura y Educación, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - CS - Nº 240-92